

IQUIQUE, veintiocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Se reúne el tribunal mediante sistema de teletrabajo por videoconferencia.

**Proveyendo la presentación de fojas 1 y siguientes:**

A lo principal, téngase por interpuesta solicitud de rectificación de escrutinio.

Al primer otrosí, ofíciase al Servicio Electoral solo en cuanto a requerir información respecto de aquellas mesas no escrutadas el día de la elección, antecedentes que deberán ser remitidos dentro del plazo de 2 días corridos.

Al segundo otrosí, téngase presente.

Al tercer otrosí, atendido que el estado diario y las resoluciones que se dictan se encuentran disponibles permanentemente en la plataforma de tramitación electrónica del tribunal, no ha lugar.

Al cuarto otrosí, se resolverá en su oportunidad.

Fíjese audiencia para rendir informaciones y contrainformaciones para el 1 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas, la que deberá celebrarse mediante sistema de videoconferencia, debiendo la parte solicitante proporcionar con, a lo menos 24 horas de anticipación a la fecha de la audiencia, un número telefónico de contacto y correo electrónico válido, para enviar el link para las conexiones de rigor. Tal información deberá ser enviada a la señora Secretaria Relatora, al correo electrónico [secretaria@tribunalelectoraliquique.cl](mailto:secretaria@tribunalelectoraliquique.cl), con copia a [jmercado@tribunalelectoraliquique.cl](mailto:jmercado@tribunalelectoraliquique.cl).

Una vez celebrada la audiencia remítase los antecedentes, vía plataforma web, al Excmo. Tribunal Calificador de Elecciones, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 107 de la Ley 18.700, para su conocimiento y resolución.

**Rol N° 111-2021.**

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Tarapacá, integrado por su Presidente Titular Ministro Pedro Nemesio Güiza Gutiérrez y los Abogados Miembros Sres. Carolina Beatriz Hermans Bohm y Damián Patricio Todorovich Cartes. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Astrid Weishaupt Cariola. Causa Rol N° 111-2021.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Iquique, 28 de noviembre de 2021.





\*5E4B9E42-ECFF-4B80-BD27-6E61BB97467A\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalelectoraliquique.cl](http://www.tribunalelectoraliquique.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.